

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ALBERTO**

San Alberto - Cesar, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Comoquiera que la demanda reúne los requisitos establecidos en los artículos 82 y 422 del C. General del P., el Juzgado,

**RESUELVE**

LIBRAR ORDEN DE PAGO por la vía EJECUTIVA DE MÍNIMA CUANTÍA, a favor de Francisco Cala León, en contra de Faustino Vega Ortega, por las siguientes cantidades:

1.- Por \$ 5.000.000,00 M/Cte., correspondiente al capital contenido en la letra de cambio arrimada como base de la ejecución.

2.- Por los intereses moratorios causados sobre el capital indicado en el numeral anterior, liquidado a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el 13 de julio de 2019 y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

3.- Por los intereses de plazo causados sobre el capital indicado en el numeral primero, liquidados a la tasa pactada por las partes desde el 16 de junio, hasta el 16 de septiembre de 2018, siempre y cuando la misma no sobrepase la máxima legal autorizada por la Superfinanciera.

Sobre costas se resolverá en oportunidad legal correspondiente.

Notifíquese esta providencia a la parte ejecutada conforme lo dispone el artículo 290 del C. General del P., advirtiéndole que dispone de cinco (5) días para pagar la obligación y diez (10)

para proponer excepciones de mérito, los cuales corren conjuntamente.

Reconózcase personería a la abogada Natalia Isabell Gullo Páez, para actuar en representación del extremo demandante, en los términos y para los fines del endoso visible al reverso del título.

**CÚMPLASE,**

**Firmado Por:**

**LIZETH GIL MORENO**

**JUEZ MUNICIPAL**

**JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL SAN ALBERTO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1ac06fe3d0b47a2cb6ee093f5dfc73d8d81700a49341977a9040bb  
3d527fc6ea**

Documento generado en 16/09/2020 04:44:52 p.m.